

# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**ABRIL 2020**

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| <b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b> .....                                | 1  |
| 1. INTRODUCCIÓN.....   | 3  |
| 1.1. PRESENTACION.-.....   | 3  |
| 1.2. EJES ESTRATÉGICOS.....  | 4  |
| 1.3. DATOS GENERALES.-.....  | 4  |
| 2. INFORME MINISTERIAL 2020.-.....                                 | 6  |
| 2.1 FORTALECIMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL.-.....                   | 7  |
| 2.1.1 Infraestructura y Equipamiento.-.....                        | 7  |
| 2.1.2 Fortalecimiento Normativo – Institucional.-.....             | 10 |
| 2.2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.-.....                                   | 11 |
| 2.2.2 Ejecución Presupuestaria.-.....                              | 13 |
| 2.3. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.-.....                      | 14 |
| 2.3.1. Gestión Territorial de la Seguridad.-.....                  | 14 |
| 2.3.2. Cooperación Internacional de la Seguridad Pública.-.....    | 22 |
| Otros logros en Materia de Gestión de Seguridad Ciudadana.....     | 28 |
| 2.3.3. Gestión Violencia de alto impacto.-.....                    | 30 |
| 2.3.4. Estadísticas de Violencia y Delincuencia.....               | 31 |
| 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 39 |

## 1. INTRODUCCIÓN.

### 1.1. PRESENTACIÓN.-

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.

El artículo 208, establece los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), siendo uno de ellos el determinado en el numeral 2, que dice: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) en el artículo 94, dispone: *“Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”*.

La LOPCCS en el artículo 9, determina: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión (...)”*.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (PLESG) emite la Resolución NoCPCCS-PLS-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en la cual, establece directrices para el cumplimiento de la rendición de cuentas, siendo un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes legales.

El Ministerio de Gobierno (MDG), en estricto cumplimiento a su deber para transparentar su gestión institucional hacia la ciudadanía, ha elaborado el presente **Informe de rendición de cuentas 2020**, que comprenderá el período de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la Ley.

La información consolidada, se presenta de acuerdo a los contenidos solicitados por el CPCCS:

1. Datos generales.
2. Planificación: articulación de políticas públicas al Plan Nacional de Desarrollo (PND).
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria.
4. Cumplimiento de los Objetivos y el Plan Estratégico de la entidad.
5. Articulación del Plan Operativo Anual (POA) a las funciones /competencias / objetivos estratégicos / institucionales de la entidad.
6. Ejecución de procesos administrativos y operativos programados y presupuestados.

## 7. Desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas 2020.

**1.2. EJES ESTRATÉGICOS****Misión**

Garantizar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana con una visión integral que sitúa al ser humano en su diversidad como sujeto central para alcanzar el Buen Vivir.

**Visión**

Ser la institución rectora y coejecutora de la política integral de seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en el marco del respeto a los derechos, libertades fundamentales y participación ciudadana promoviendo la convivencia y apropiación pacífica de espacios públicos para reducir el delito y erradicar la violencia, garantizando la construcción de una sociedad democrática.

**1.3. DATOS GENERALES.-**

El Decreto Ejecutivo No 1522 publicado en el Registro Oficial No 13 de 12 de junio de 2013, en su Artículo 4 dispone que: El entonces Ministerio del Interior (MDI) ejercerá las facultades de gestión y control en el ámbito de la seguridad ciudadana y suprime el Viceministerio de Gobernabilidad.

Mediante Acuerdo Ministerial No.2555, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.736 de 2 julio de 2012, el Ministro del Interior dispone que la Dirección Nacional de Migración (DNM) de la Policía Nacional del Ecuador (PNE) y sus dependencias a nivel nacional, se integren a la estructura organizacional del entonces MDI con todos sus bienes, recursos, funciones, atribuciones y responsabilidades.

La última reforma institucional concluyó en el año 2017, con la publicación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado mediante Acuerdo Ministerial No.0340 del 12 de septiembre de 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo, 718, de 11 de abril de 2019, se suprime la Secretaría Nacional de Gestión de la Política (SNGP), asumiendo el entonces MDI las competencias de gestión política para gobernabilidad y prevención del conflicto: articulación intragubernamental, intergubernamental y entre Funciones del Estado, además dispone que el MDI cambie de dominio a “Ministerio de Gobierno”.

Mediante Decreto ejecutivo Nro. 1046, de 9 de mayo de 2020, se suprime la Secretaría Técnica del comité Nacional de Límites Internos, asumiendo el MDG sus competencias.

Otros instrumentos normativos:

| Instrumento  | Detalle   |
|--|---|
| Acuerdo ministerial No. 0340 del 12 de septiembre de 2017. | Se expide la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MDI. |

## Informe de Rendición de Cuentas 2020

|   |  |
|---|--|
| Decreto ejecutivo No.759, publicado en el Registro Oficial No. 585 de 11 septiembre de 2015.          | Se crea el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF).   |
| Decreto ejecutivo Nro. 34 del 14 de junio de 2017   | El MDI forma parte del Consejo Sectorial de Seguridad.   |
| Decreto ejecutivo Nro. 376 del 23 de abril de 2018  | Se suprime la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas (SETED) y se dividen las competencias entre el Ministerio de Salud Pública (MSP) y MDI         |
| Decreto ejecutivo Nro. 437 del 14 de junio de 2018  | Se promulga la Política de Defensa, Seguridad y Desarrollo para la Frontera Norte.   |
| Decreto ejecutivo Nro. 660 de 05 de febrero de 2019.  | El MDG forma parte del Gabinete Sectorial de Seguridad.  |
| Plan nacional de prevención integral y control del fenómeno socio económico de las drogas 2017 – 2021 | Define los lineamientos para el abordaje del fenómeno socio económico de las drogas, en el marco del Comité Interinstitucional de Prevención Integral de Drogas. |
| Plan nacional de seguridad ciudadana (PSCCP) 2019 – 2030  | Define los lineamientos de intervención para la seguridad ciudadana.   |

Elaborado por: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Mediante memorando MDG-2021-0416-MEMO de 18 de marzo 2021 se solicita la designación de delegados por cada unidad para la ejecución del proceso de rendición de cuentas del año 2020 del MDG.

De acuerdo a memorando Nro. MDG-MDG-2021-0186-MEMO, de 17 de marzo de 2021, el Ministro de Gobierno, designa a los responsables para el proceso de rendición de cuentas del año 2020 a los siguientes funcionarios:

| <b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>    |  |
|----------------------------------|--|
| <b>DATOS GENERALES:</b>          |  |
| <b>Nombre de la Institución:</b> | Ministerio de Gobierno   |
| <b>Pertenece:</b>                | Función Ejecutiva  |
| <b>Provincia:</b>                | Pichincha  |
| <b>Cantón:</b>                   | Quito  |
| <b>Parroquia:</b>                | Centro de Quito  |
| <b>Dirección:</b>                | Benalcázar N4-24 y Espejo  |
| <b>Correo Electrónico:</b>       |  |
| <b>Página WEB:</b>               | <a href="http://www.ministeriodegobierno.gob.ec">www.ministeriodegobierno.gob.ec</a> |
| <b>Teléfonos:</b>                | (02) 295 5666  |
| <b>No. de RUC:</b>               | 1760000660001  |
| <b>Provincia:</b>                | Pichincha  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Cantón:</b>   | Quito  |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA:</b>                         |  |
| <b>Nombre de la representante legal</b>  | Mgs. Eliana Beatriz Quiroz Becerra   |
| <b>Fecha de designación rendición de cuentas:</b>                                  | 17 de marzo de 2021  |
| <b>Correo electrónico:</b>   | <a href="mailto:eliana.quiroz@ministeriodegobienro.gob.ec">eliana.quiroz@ministeriodegobienro.gob.ec</a>   |
| <b>Teléfonos:</b>  | (02) 295 5666  |
| <b>RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:</b>                            |  |
| <b>Nombre de quien preside:</b>  | Mgs. Pablo Armando Enríquez Murillo  |
| <b>Correo electrónico:</b>   | <a href="mailto:pablo.enriquez@ministeriodegobierno.gob.ec">pablo.enriquez@ministeriodegobierno.gob.ec</a> |
| <b>Teléfonos:</b>  | (02) 295 5666  |
| <b>RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:</b> |  |
| <b>Nombre de la representante legal de la institución:</b>                         | Diego Alexander Reyes Cobos  |
| <b>Fecha de designación:</b>   | 17 marzo de 2021   |
| <b>Correo electrónico:</b>   | <a href="mailto:diego.reyes@ministeriodegobierno.gob.ec">diego.reyes@ministeriodegobierno.gob.ec</a>       |
| <b>Teléfonos:</b>  | (02) 295 5666  |
| <b>DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:</b>                                  |  |
| <b>Período del cual rindió cuentas:</b>  | Enero a diciembre del 2020   |
| <b>Fecha en la que se realizará Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:</b>       | 05 de mayo de 2021   |
| <b>Lugar en donde se realizará la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:</b>     | Plataforma virtual   |
| <b>Elaborado:</b>  | Equipo rendición de cuentas  |

## 2. INFORME MINISTERIAL 2020.-

Las principales acciones realizadas por el MDG para el cumplimiento de su misión, visión institucional y su deber para con la ciudadanía durante el período enero – diciembre 2020 se clasifican en tres ejes:

- 2.1 Fortalecimiento a la Policía Nacional del Ecuador;
- 2.2 Informe de Gestión Institucional; y
- 2.3 Actividades relevantes y de carácter estratégico durante el 2020.

## 2.1 FORTALECIMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL.-

El fortalecimiento de recursos y la capacitación permanente del personal policial son esenciales en los procesos de innovación institucional.

### 2.1.1 Infraestructura y Equipamiento.-

#### Infraestructura Operativa:

Para la operativización de la competencia institucional referente a seguridad ciudadana en territorio, el MDG tiene a la PNE como brazo ejecutor.

A fin de que la PNE logre una mejor capacidad de respuesta, atención oportuna de incidentes de violencia y un servicio de seguridad a la ciudadanía eficiente, se ha dotado de equipamiento logístico, táctico, tecnológico e institucional a las unidades y dependencias.

#### FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES - 2020



MINISTERIO DE GOBIERNO



Fuente: Ministerio de Gobierno

La institución policial cuenta con instancias operativas y administrativas en los niveles territoriales de planificación, zonal, distrital y circuital, por medio de las Unidades de Servicio de Seguridad Ciudadana: Comandos Zonales, Comandos Distritales, Jefaturas Circuitales, Unidades de Vigilancia Comunitaria (UPC), Unidades Policía Comunitaria (UVC); en dichos niveles territoriales se cuenta con Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales del MDG que se articulan con las unidades de la PNE, para brindar de forma ágil y oportuna los servicios institucionales, así como para formular y ejecutar la planificación estratégica y micro planificación a nivel territorial.

Adicionalmente, se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de los patrulleros, medios fundamentales para la acción policial y se suscribió el contrato para la construcción y equipamiento de 100 UPC y 6 UVC.

INFRAESTRUCTURA / MANTENIMIENTO - 2020

CONSTRUCCIÓN



38,32 MMUSD  
(Anticipo entregado MEF)

Contrato suscrito para la construcción y equipamiento con la empresa CRBC de China.



Unidad de Policía Comunitaria (2020-2022)

100 UPCs



Unidad de Vigilancia Comunitaria (2020-2022)

6 UVCs

MINISTERIO DE GOBIERNO



Talento Humano.-

“Ser policía es, ante todo, una vocación de servicio público en el marco de un Estado de derechos. Es un compromiso con el bien común, con el desarrollo de nuestro país, con el bienestar de la sociedad y, sobre todo, con la existencia misma del Estado ecuatoriano en el contexto regional y mundial.”

PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

851 NUEVOS POLICÍAS DE LÍNEA



Título de Técnicos en Seguridad reconocidos por el sistema de educación superior.

7ma. Cohorte 2021



851

| COHORTE      | M          | F          | TOTAL      |
|--------------|------------|------------|------------|
| 7ma.         | 520        | 331        | 851        |
| <b>TOTAL</b> | <b>520</b> | <b>331</b> | <b>851</b> |

MINISTERIO DE GOBIERNO



La administración del talento humano está relacionada con la planeación, organización, desarrollo, coordinación y el control establecido para promover el desempeño eficiente del personal, así como brindar el medio que permite a los servidores públicos alcanzar sus objetivos individuales.

El proceso de reclutamiento y la profesionalización de la PNE se resumen en lo siguiente:

PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

274 NUEVOS OFICIALES



| PROMOCIÓN | M   | F  | TOTAL |
|-----------|-----|----|-------|
| 81        | 241 | 33 | 274   |

MINISTERIO DE GOBIERNO



Con el fin de prestar un servicio especializado de apoyo y de respuesta inmediata a todos los requerimientos policiales que exige la ciudadanía, en el 2020 se formaron policías con el propósito de disponer de talento humano especializado lo cual permite cubrir las necesidades ciudadanas en un tiempo oportuno y eficiente.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

TALENTO HUMANO – PROCESO DE RECLUTAMIENTO

PROCESO DE RECLUTAMIENTO 2020-2021:



400

Aspirantes a servidores policiales nivel Directivo (330 hombres y 70 mujeres).

Escuela Superior de Policía "General Alberto Enriquez Gallo"

MINISTERIO DE GOBIERNO



**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
TALENTO HUMANO – PROCESO DE RECLUTAMIENTO



**2.1.2 Fortalecimiento Normativo – Institucional.-**

La gestión institucional se enmarca en la competencia de “Seguridad Ciudadana” que tiene 158 atribuciones, con facultades de regulación, control, planificación, gestión, coordinación y evaluación. Las más relevantes se detallan en la siguiente presentación:

**ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA NACIONAL



El marco normativo asigna al MDG la rectoría de la política pública de seguridad ciudadana y orden público, atribuyéndole la responsabilidad sobre el diseño, formulación y dirección de la ejecución de estas políticas, en el marco del respeto a los derechos humanos, la inclusión social y la participación ciudadana.

Durante el periodo 2020 el MDG generó instrumentos técnicos de gestión institucional para las dependencias de la Policía Nacional como:

Estructura orgánica DNAIS y Hospitales, Estatuto Orgánico y Manual de puestos institucional que se lo describe en el siguiente cuadro:



Con el fin de fortalecer los procesos en la institución policial se desarrollaron actividades de análisis, formación y asesoramiento sobre la administración por procesos, los servicios, bajo principios de calidad, en las unidades y dependencias policiales.

## 2.2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.-

Mediante Decreto ejecutivo Nro. 1046, de 9 de mayo de 2020, se suprime la Secretaría Técnica del comité Nacional de Límites Internos (CONALI), asumiendo el MDG sus competencias

ANTECEDENTES

DECRETO EJECUTIVO Nro. 1046 DE 09 DE MAYO 2020.

El decreto ejecutivo Nro. 1046, de 9 de mayo de 2020, establece:

**Artículo 1.-** Suprimase la Secretaría Técnica del comité Nacional de Límites Internos.

**Artículo 2.-** En función de lo dispuesto en el artículo anterior, todas las atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían tanto a la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites como de su Secretario Técnico, serán asumidas por el Ministerio de Gobierno.

**Artículo 3.-** En función de lo dispuesto en el presente decreto ejecutivo, el Ministerio de Gobierno hará las veces de Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos.

**[...]Disposición General Primera.-** Una vez concluido el proceso de supresión dispuesto en el presente decreto ejecutivo, en la normativa vigente en donde se haga referencia a la "Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos" o a su "Secretario Técnico", léase como "Ministerio de Gobierno", entendiéndose que sus atribuciones serán ejercidas por ese Ministerio".



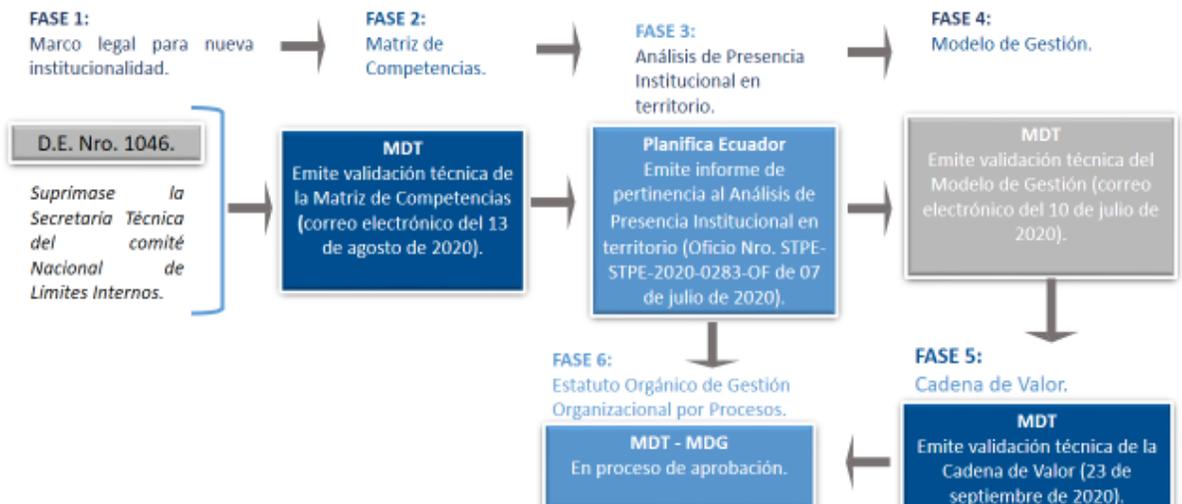
MINISTERIO DE GOBIERNO



Se actualizó los instrumentos de gestión institucional (matriz de competencias, modelo de gestión, cadena de valor) en función del Decreto Ejecutivo N° 1046, de 09 de mayo de 2020, que suprime la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, el Ministerio de Gobierno, acoge las atribuciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones.

El proceso para incorporar las mencionadas atribuciones, se resume en lo siguiente:

REESTRUCTURA INSTITUCIONAL – MDG.



MINISTERIO DE GOBIERNO



La validación técnica de la estructura institucional que emite la Subsecretaría de Evaluación Técnica

del Ministerio de Trabajo (MDT) para la aprobación se encuentra en trámite.

El MDG elaboró el análisis de presencia institucional, en función del acuerdo interinstitucional, para la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la administración pública central.

### INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES APROBADOS -2020



MINISTERIO DE GOBIERNO



La Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” (STPE), indica que, el Análisis de presencia institucional en territorio del MDG cumple con las directrices emitidas en el Acuerdo Interinstitucional y anexa el “Informe de Pertinencia del APIT”, a fin que se continúe con el proceso de actualización de los instrumentos institucionales.

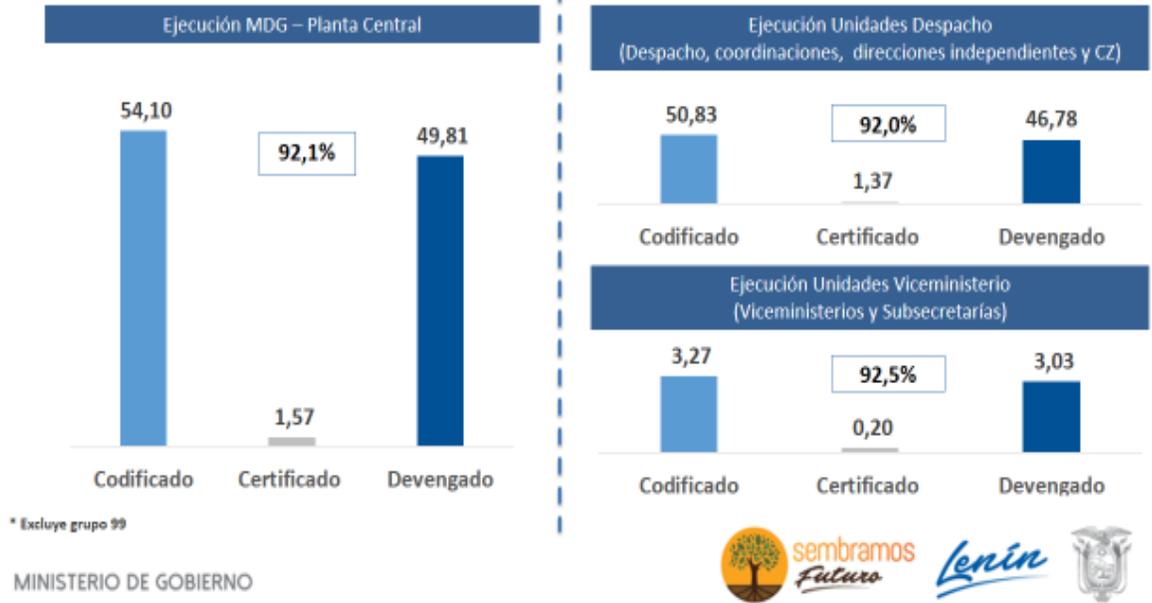
#### 2.2.2 Ejecución Presupuestaria.-

El presupuesto constituye el instrumento de política fiscal por medio del cual se asignan los recursos necesarios y se viabiliza la ejecución de acciones que conducirán al cumplimiento de objetivos y metas definidos en el PND.

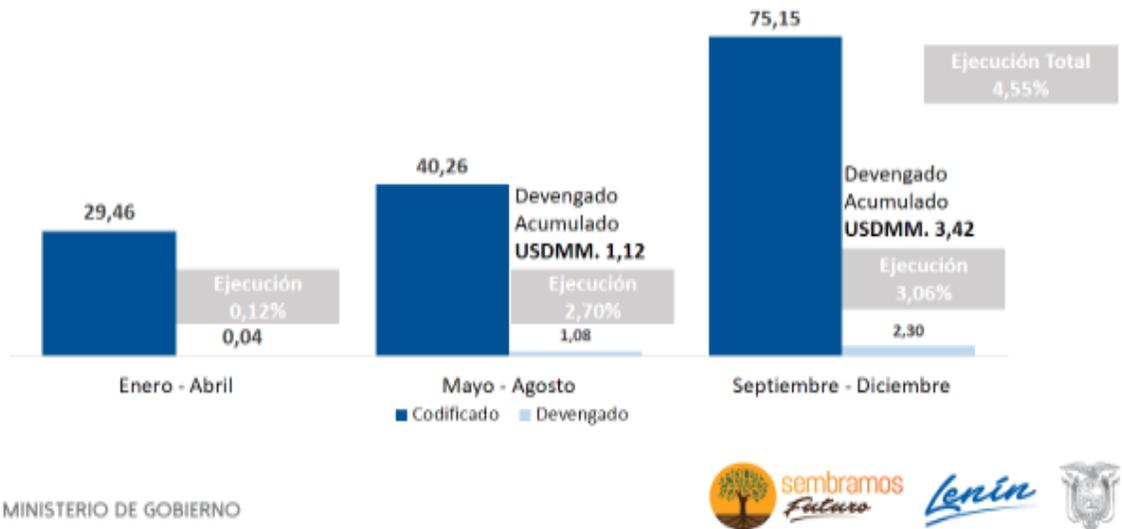
Las fases del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Uno de los instrumentos para la desagregación anual de las actividades programadas, con desglose a nivel semestral tanto en las metas como en su presupuesto es el POA, en el cual, se refleja tanto el presupuesto operativo (gastos permanentes) como el presupuesto de inversión (gastos no permanentes) para el año 2020 tuvo el siguiente nivel de ejecución:

EJECUCIÓN GASTO CORRIENTE – PLANTA CENTRAL



EJECUCIÓN INVERSIÓN



2.3. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.-

2.3.1. Gestión Territorial de la Seguridad.-

Plan Nacional De Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (PSCCP) 2019-2030

El PSCCP es una herramienta de política pública, a través de la cual, se busca establecer la visión y estrategias de la seguridad ciudadana para el periodo 2019-2030, tomando como ejes la seguridad y el desarrollo humano bajo los lineamientos del PND y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020.



Durante el periodo de gestión 2020 a nivel nacional se conformaron y activaron 41 Comités de Seguridad Ciudadana Provinciales, a nivel nacional, en los cuales se abordaron y trataron problemáticas de seguridad ciudadana específicas de cada territorio.

| Zona         | Provincia                      | Secciones CSCCP |
|--------------|--------------------------------|-----------------|
| Zona N° 1    | Carchi                         | 1               |
|              | Esmeraldas                     | 1               |
|              | Imbabura                       | 1               |
|              | Sucumbios                      | 2               |
| Zona N° 2    | Napo                           | 2               |
|              | Orellana                       | 1               |
| Zona N° 3    | Chimborazo                     | 2               |
|              | Cotopaxi                       | 2               |
|              | Pastaza                        | 1               |
|              | Tungurahua                     | 2               |
| Zona N° 4    | Manabí                         | 2               |
|              | Santo Domingo de Los Colorados | 2               |
| Zona N° 5    | Bolivia                        | 2               |
|              | Galápagos                      | 1               |
|              | Quayas                         | 3               |
|              | Los Ríos                       | 2               |
|              | Santa Elena                    | 1               |
| Zona N° 6    | Azuay                          | 2               |
|              | Cañar                          | 3               |
| Zona N° 7    | El Oro                         | 2               |
|              | Loja                           | 2               |
|              | Zamora Chinchipe               | 2               |
| <b>Total</b> |                                | <b>41</b>       |

**PROBLEMÁTICAS**

- Violencia de Género
- Consumo y tráfico de drogas
- Abigeato
- Minería ilegal y tráfico de hidrocarburos
- Migración irregular
- Seguridad vial
- Venta de alcohol
- Suicidio
- Seguridad Turística
- Delitos Acuáticos
- Indigentes y asentamientos
- Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes

**41 Comités de Seguridad Ciudadana Provinciales al 2020**

Informe de Rendición de Cuentas 2020

La Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito y con el apoyo y aporte de la organización colectiva “Constructores Positivos” se reconstruyeron 24 UPC afectadas en las protestas de octubre de 2019.



81 UPC RECUPERADAS EN 2020  
CON BASE EN LA COOPERACIÓN PÚBLICO - PRIVADA



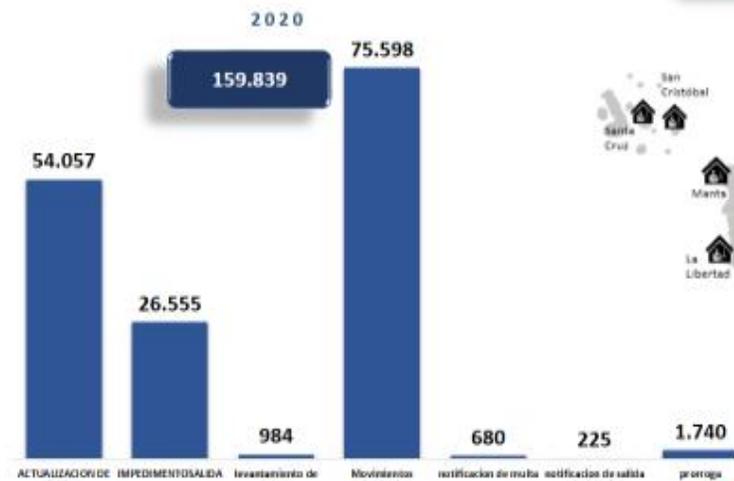
Actores:  
Gobiernos Autónomos Descentralizados  
Constructores privados



Fuente: MDG  
Corte: 01 enero al 31 de diciembre de 2020

En la gestión territorial de la política de movilidad humana en asuntos relacionados con el servicio y control migratorio, existen puntos de control y procesos que se llevan a efecto y que se encuentran ubicados en el territorio nacional, contribuyendo a la seguridad interna del país en el marco del respeto a la Ley y a los Derechos Humanos.

PROCESOS-SERVICIOS DE APOYO MIGRATORIO



19 SERVICIOS DE APOYO MIGRATORIO



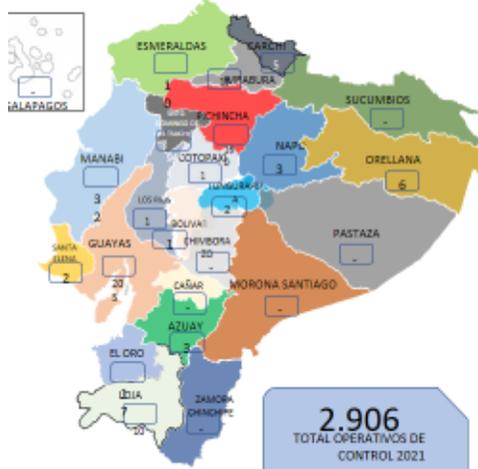
En cuanto al control migratorio de permanencia y, al amparo de lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 907, se han realizado operativos de control con el apoyo de la Policía Nacional, desarrollando acciones de forma planificada y coordinada.

PROCESOS-CENTRO DE ALERTAS MIGRATORIAS



MINISTERIO DE GOBIERNO

OPERATIVOS DE CONTROL MIGRATORIO 2020

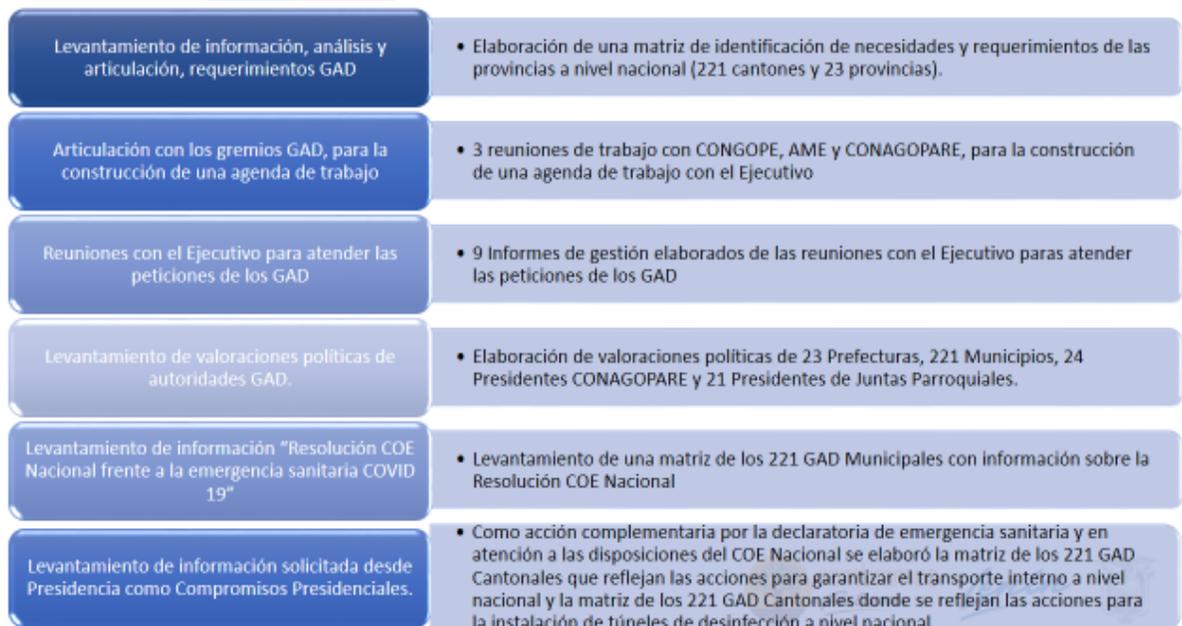
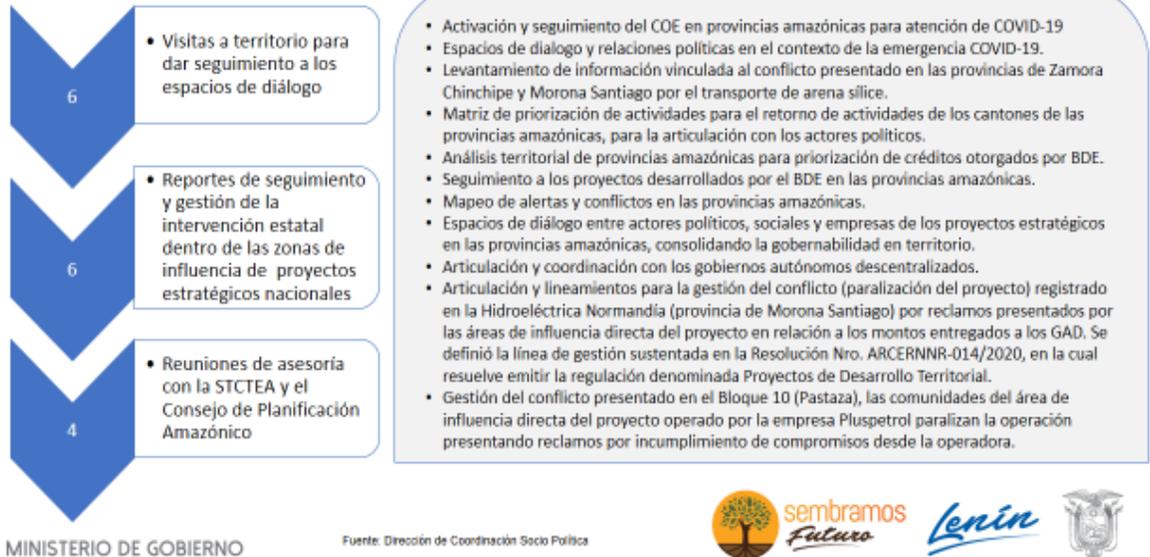


| N°                                 | Provincia                      | TOTAL 2020   |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------|
| 1                                  | AZUAY                          | 40           |
| 2                                  | BOLIVAR                        | 12           |
| 3                                  | CAÑAR                          | 12           |
| 4                                  | CARCHI                         | 62           |
| 5                                  | CHIMBORAZO                     | 83           |
| 6                                  | COTOPAXI                       | 121          |
| 7                                  | EL ORO                         | 100          |
| 8                                  | ESMERALDAS                     | 50           |
| 9                                  | GALAPAGOS                      | 1            |
| 10                                 | GUAYAS                         | 582          |
| 11                                 | IMBABURA                       | 170          |
| 12                                 | LOJA                           | 142          |
| 13                                 | LOS RIOS                       | 126          |
| 14                                 | MANABI                         | 57           |
| 15                                 | MORONA SANTIAGO                | 16           |
| 16                                 | NAPO                           | 9            |
| 17                                 | DRELLANA                       | 82           |
| 18                                 | PASTAZA                        | 10           |
| 19                                 | PICHINCHA                      | 814          |
| 20                                 | SANTA ELENA                    | 14           |
| 21                                 | SNTO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS | 141          |
| 22                                 | SUCUMBIDOS                     | 61           |
| 23                                 | TUNGURAHUA                     | 148          |
| 24                                 | ZAMORA CHINCHIPE               | 53           |
| <b>TOTAL Operativos de Control</b> |                                | <b>2.906</b> |



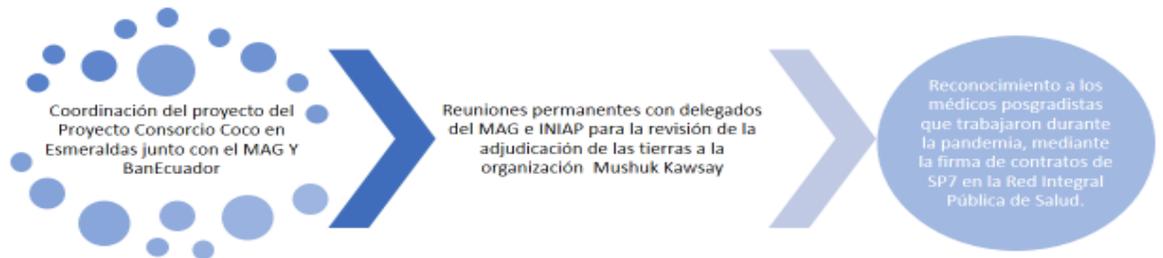
Se ha promovido la conformación de diálogos y relaciones políticas en el territorio orientados a desarrollar estrategias de análisis político para la implementación de políticas sectoriales.

### GESTIÓN TERRITORIAL-SOCIOPOLÍTICA



En el marco de la gobernabilidad democrática Diseñar e implementar políticas a nivel nacional, a través del direccionamiento político de las instituciones del ejecutivo desconcentrado, la articulación con las instituciones públicas de nivel central y relacionamiento con los sectores económicos, productivos, políticos, sociales.

SUBSECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD



MINISTERIO DE GOBIERNO



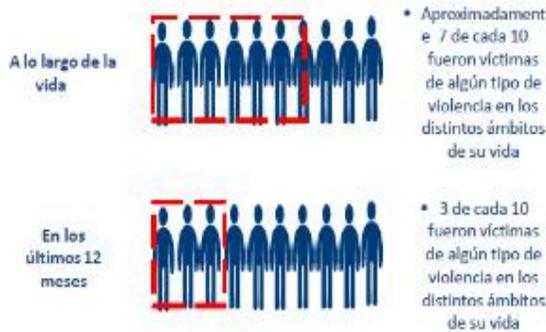
**Ley Orgánica Integral y Violencia contra las mujeres (LOIPEVCM)**

En cumplimiento al PND 2017 – 2021 y al Objetivo 1: *“Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”* y a la política *“Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones”*. Se han implementado estrategias y actividades.

**VIOLENCIA DE GÉNERO - FEMICIDIO**

Según la UNODC (2018) Ecuador tuvo una tasa de homicidios de 2,2 por cada 100.000 mujeres en 2016; según la CEPAL la tasa de femicidios en 2017 sería 1,20 (SDH, 2020)

Resultados de la 2da. Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres



MINISTERIO DE GOBIERNO

**POLÍTICAS Y PROCESOS A CARGO DE MDG - PN**



Con la finalidad de coadyuvar lo indicado, durante el año 2020, la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género (DDHIG) trabajó en varias temáticas inherentes:

- a) La transversalización de los enfoques de género, derechos humanos e intergeneracional en los planes, programas y proyectos de esta Cartera de Estado y, a su vez, tiene a su cargo la implementación de algunas de las competencias establecidas para el Ministerio de Gobierno (MDG) en la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- b) La Dirección forma parte del proceso de articulación interinstitucional dentro de la construcción e implementación del Sistema de Alertas Tempranas para la anticipación de femicidios (SATAF) a nivel nacional.
- c) La DDHIG participó en reuniones intra e interinstitucionales para evaluar el estado de situación del Registro Único de Violencia (RUV) y los productos de la consultoría contrata por la Secretaría de Derechos Humanos. En estas reuniones se decidió elaborar una hoja de ruta para la construcción del RUV dentro del MDG. De igual forma, se decidió conformar un equipo de trabajo del MDG encargado de tres aristas para el desarrollo de la primera fase del RUV. La DDHIG coordinará la parte conceptual, la Dirección de Estudios la parte operativa y el Departamento de Análisis de Información del Delito manejará la ingeniería de procesos y la interoperabilidad.
- d) Con base en la declaratoria de emergencia sanitaria decretada en territorio nacional, la DDHIG ha coordinado y trabajado para brindar la atención correspondiente a mujeres víctimas de violencia en el ámbito intrafamiliar.
- e) Como parte del proceso de transversalización del enfoque de género, la DDHIG trabaja en procesos de coordinación interinstitucional con diferentes entidades del Estado u Organizaciones internacionales como ONU Mujeres, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Derechos Humanos, Agencia de Cooperación Técnica Alemana – GIZ y Banco Interamericano de Desarrollo, con quienes desarrolla diferentes actividades.
- f) La DDHIG es el área encargada de los procesos de facilitación, socialización y capacitación en temas de género y violencia dentro del MDG y la Policía Nacional.
- g) La DDHIG efectúa actividades y acciones en el marco de prevención, promoción, protección de derechos y monitoreo de la investigación disciplinaria administrativa por vulneración de derechos y violencia de género, por acciones u omisiones de los servidores del Ministerio de Gobierno y Policía Nacional.
- h) Como parte de las funciones y atribuciones de la DDHIG, se ejecutan acciones de trabajo social y contención emocional a posibles víctimas de vulneración de derechos humanos y violencia de género, en el marco de un seguimiento y acompañamiento en los procesos de atención integral. El proceso incluye la coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado para la gestión integral que incluye la elaboración de una entrevista de situación, un diagnóstico y levantamiento de necesidades en el área del trabajo social y se realizan las correspondientes derivaciones.
- i) La DDHIG gestiona el cumplimiento y respuesta de obligaciones internacionales surgidas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; dichas obligaciones implican la

responsabilidad del Ministerio del Gobierno debido a acciones u omisiones de servidores/as policiales; así como de funcionarios/as civiles de las dependencias de esta Cartera de Estado.

## VIOLENCIA DE GÉNERO - FEMICIDIO

### ACCIONES URGENTES

**¿Quiénes son encargados de ejecutarlos?**  
La Policía Nacional a través de la Policía Comunitaria.

**¿Cuáles son las acciones urgentes?**

1. Acudir de manera inmediata ante una alerta generada.
2. Activación de protocolos de seguridad.
3. Acompañar a la víctima para solicitar una medida de protección.
4. Solicitar atención especializada al SNIPE.



### MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA (MAPIS)

**¿Cuál es su objetivo?**  
Las MAPIS tienen como objetivo detener o prevenir la violencia o vulneración de la vida e integridad.

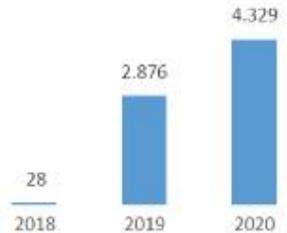
**¿Quiénes son encargados de ejecutarlos?**  
Juntas Cantonales de protección de derechos y las Tenencias Políticas. En los lugares donde no hay juntas las Comisarias otorgarán las medidas.

**¿Cuáles son las acciones urgentes?**

1. Boleta de Auxilio y orden de restricción.
2. Restitución de la víctima al hogar.
3. Ordenar al agresor la salida del domicilio.
4. Disponer el uso de dispositivos de alerta.
5. Todas las que garanticen la integridad de las mujeres.



### MAPIS OTORGADAS



- Ejecución de procesos de formación y capacitación.
- Fortalecimiento del procedimiento administrativo/informático: módulo específico dentro del Sistema Parte Web 2.0
- MDG y Consejo de la Judicatura coordinan acciones para viabilizar la implementación del módulo externo del SATJE

MINISTERIO DE GOBIERNO



La DDHIG es el área encargada de los procesos de facilitación, socialización y capacitación en temas de género y violencia dentro del MDG y la Policía Nacional

## VIOLENCIA DE GÉNERO - FEMICIDIO



### 77 FEMICIDIOS 2020

**TIPOS DE ARMA**

- De fuego: 12%
- Arma blanca: 44%
- Otras armas: 26%

**RESULTADOS DINASED 2020**

- RESULTOS: 59 (76,6%)
- CON BOLETA: 12 (15,5%)
- EN INVESTIGACIÓN: 6 (7,79%)

**RESULTADOS MÁS BUSCADOS**  
Capturados 2020  
Nacionales: 11  
Provinciales: 15

fuente: Comisión de Estadísticas / censo.ec  
Corte del 01 de ene al 31 de diciembre de 2020

MINISTERIO DE GOBIERNO

### GEOGRAFÍA DEL FEMICIDIO



- Femicidios corresponden al 5,67% del total de homicidios intencionales a nivel nacional.
- 62,3% de las víctimas de femicidio (48 casos), registran como estado civil solteras.

### RELACIÓN VÍCTIMA - VICTIMARIO FEMICIDIOS 2020



### 2.3.2. Cooperación Internacional de la Seguridad Pública.-

Desde el enfoque de las obligaciones internacionales se ha cumplido avances en el seguimiento de cumplimiento de casos notificados por la CIDH:

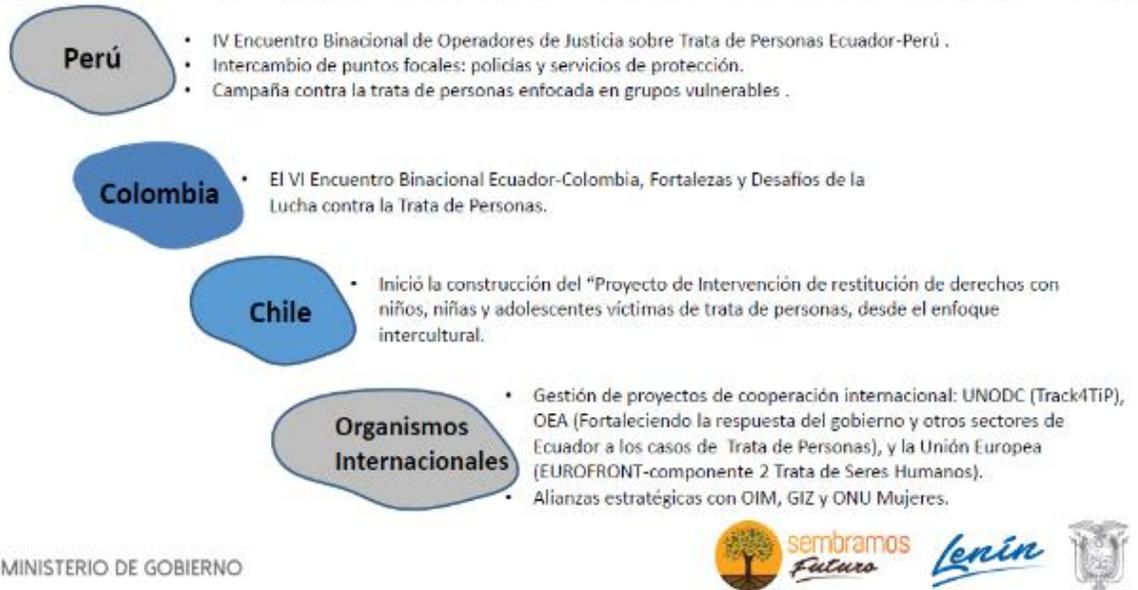


La gestión para la prevención de Trata y Tráfico de Migrantes se desarrolló en función de los siguientes logros alcanzados:

- Borrador de la política pública en materia de tráfico de migrantes.
- Propuestas a la Reforma a la Ley de Movilidad Humana, aprobadas.
- Aprobación de manuales: a) para la coordinación interinstitucional de protección de víctimas; derivación de casos de trata y tráfico por parte de Agentes de Control Migratorio y Registro el Personas no identificadas.
- Elaboración de la Guía para el Abordaje del Delito de Trata de Personas dirigido a Comunicadores y Periodistas, con un enfoque basado en Derechos Humanos (92 comunicadores capacitados). También, con el apoyo de Policía Nacional y la Fiscalía General del Estado y OIM se construyó la Guía Operativa para identificar, adquirir, custodiar, procesar y utilizar posibles indicios o elementos probatorios en un caso de trata de personas (25 policías y 24 fiscales fueron capacitados).
- Desarrollo de los mapas interactivos de: Trata de Personas -Tráfico Ilícito de Migrantes y Personas Desaparecidas.
- En la prevención y sensibilización destaca: a) activación de campaña en línea “Trata de Personas en tiempos de Covid-19” y #EcuadorContraLaTrata; b) Lanzamiento del curso online Masculinidades en Movimiento, en alianza con CORAPE y ONU Mujeres; c) Organización de varios Webinar con temas de interés en relación a trata: COVID-19, Internet, redes sociales cadena de suministro, explotación de niños, niñas y adolescentes, etc.; d) capacitación

- especializada sobre trata de personas para agentes de DINAPEN de todo el país, a cargo del Ministerio de Gobierno junto a UNODC; e) fortalecimiento de la Campaña aprendamos a cuidarnos que emite mensajes preventivos para evitar desapariciones en el país, de niños, niñas, y adolescentes; f) Capacitación a agentes de primera línea durante la pandemia (3201 personas).
- Por el día Mundial contra la Trata de Personas se organizaron 10 eventos, llevados a cabo durante junio y julio de 2020, a los cuales asistieron, ya sea como organizadores o participantes, todos los miembros del Comité Interinstitucional, otros países de la región y organismos internacionales que trabajan en la temática: OIM, UNODC, OEA e ICMEC.
  - Se formó parte de la Estrategia Nacional para Prevención, Atención y Protección de las personas en situación de mendicidad, trabajo infantil, habitantes de calles y otras vulneraciones de derecho, donde se acompañó a la realización de operativos preventivos y de sensibilización.
  - En el ámbito internacional destaca: a) Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional Ecuador-Colombia, dónde ambos Jefes de Estado resaltaron el trabajo realizado en materia de trata de personas; b) El VI Encuentro Binacional Ecuador-Colombia, Fortalezas y Desafíos de la Lucha contra la Trata de Personas; c) “IV Encuentro Binacional de Operadores de Justicia sobre Trata de Personas Ecuador-Perú”, donde se fortaleció el trabajo binacional para la adecuada cooperación judicial en la investigación y judicialización del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; d) Con Perú se estableció los puntos focales entre policías y se compartió el directorio de contacto de las instituciones encargadas de brindar servicios de protección, finalmente se empezó a trabajar en una campaña contra la trata de personas enfocada en grupos vulnerables; e) Con Chile se inició la construcción del “Proyecto de Intervención de restitución de derechos con niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, desde el enfoque intercultural”.
  - OEA y Ministerio de Gobierno firmaron un memorando de entendimiento para ejecutar un proyecto de 1.5 millones de dólares para el fortalecimiento de la respuesta contra la trata de personas en Ecuador.
  - En 2020 se conformaron 3 Comités Locales en: Azuay, Santo Domingo e Imbabura.
  - La Unidad Nacional de Investigación contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes de la Policía Nacional realizó: 11 operativos por trata de personas y 5 por tráfico de migrantes.
  - Aprobación del Manual del Proceso Interinstitucional para el Registro el Personas NN que se encuentran en Unidades de Acogimiento Institucional, Centros de Referencia o Centros Gerontológicos Residenciales.
  - Construcción instrumentos técnicos como: Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Registro de Denuncia, Investigación, Localización y Cierre de Casos de Personas Desaparecidas; Manual del Proceso para la Derivación y Coordinación de da Activación de a Alerta Emilia.
  - 103 casos coordinados para brindar protección a víctimas, 48 trata y 55 tráfico.

## TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES – COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Se ha realizado la protección de víctimas y tráfico de migrantes , así como capacitaciones durante la pandemia.

## TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES – INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN



EL sistema Alerta Emilia permite obtener información de personas desaparecidas así como información para estudios.

**PERSONAS DESAPARECIDAS**

Recepción de denuncia de desaparecidos (Afiche oficial)

Registro de personas NN en casas de acogida

NN fallecidos

**INFORMACIÓN DE DESAPARICIONES**  
[www.desaparecidosecuador.gob.ec](http://www.desaparecidosecuador.gob.ec)

**Alerta Emilia**

**Información general**

- Estadísticas
- Recomendaciones a la ciudadanía
- Casos Resueltos

MINISTERIO DE GOBIERNO

Los resultados de la actuación interinstitucional de personas desaparecidas se puede observar en el siguiente cuadro:

**PERSONAS DESAPARECIDAS**

**Protección**  
Se prestó orientación y asistencia en 12 casos.

**Prevención**  
Difusión en:  
• Redes Sociales  
• Instituciones públicas  
• UPC

Mapa Interactivo de Personas Desaparecidas y Extraviadas en Ecuador.

**INSTRUMENTOS TÉCNICOS**

- Protocolo** de Actuación Interinstitucional para el Registro de Denuncia, Investigación, Localización y Cierre de Casos de Personas Desaparecidas.
  - ❖ Fiscalía General del Estado
  - ❖ Ministerio del Gobierno
  - ❖ Policía Nacional
  - ❖ Otros participantes
- Manual** del Proceso para la Derivación y Coordinación de la Activación de Alerta Emilia
- Manual** del Proceso Interinstitucional para el Registro de Personas NN en Unidades de Acogimiento Institucional, Centros de Referencia o Centros Gerontológicos Residenciales.

MINISTERIO DE GOBIERNO

El MDG, durante 2020, ha implementado estrategias tendientes a garantizar el orden público y la seguridad ciudadana, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTIVIDAD 2020



Subsecretaría de Orden Público – Dirección de Control y Orden Público

Medidas Administrativas de Protección Inmediata de Violencia Contra la Mujer (MAPIS) entregadas en la provincia de Pichincha: 2.967

MINISTERIO DE GOBIERNO



Antes de la emergencia sanitaria se efectuaron diferentes operativos cuyo resultado es:

Antes de la emergencia sanitaria por la COVID-19 (reporte del 01 de enero al 12 de marzo de 2020)



Subsecretaría de Orden Público – Dirección de Control y Orden Público

Total establecimientos clausurados: 728

MINISTERIO DE GOBIERNO

FUENTE: SISTEMA SIMAVI/REPORTES DE INTENDENTES Y COMISARIOS



Durante la emergencia sanitaria desde marzo a diciembre de 2020 se ejecutaron varios operativos teniendo como resultado:

Durante la emergencia sanitaria por la COVID-19  
(reportes de 13 de marzo al 31 de diciembre de 2020)

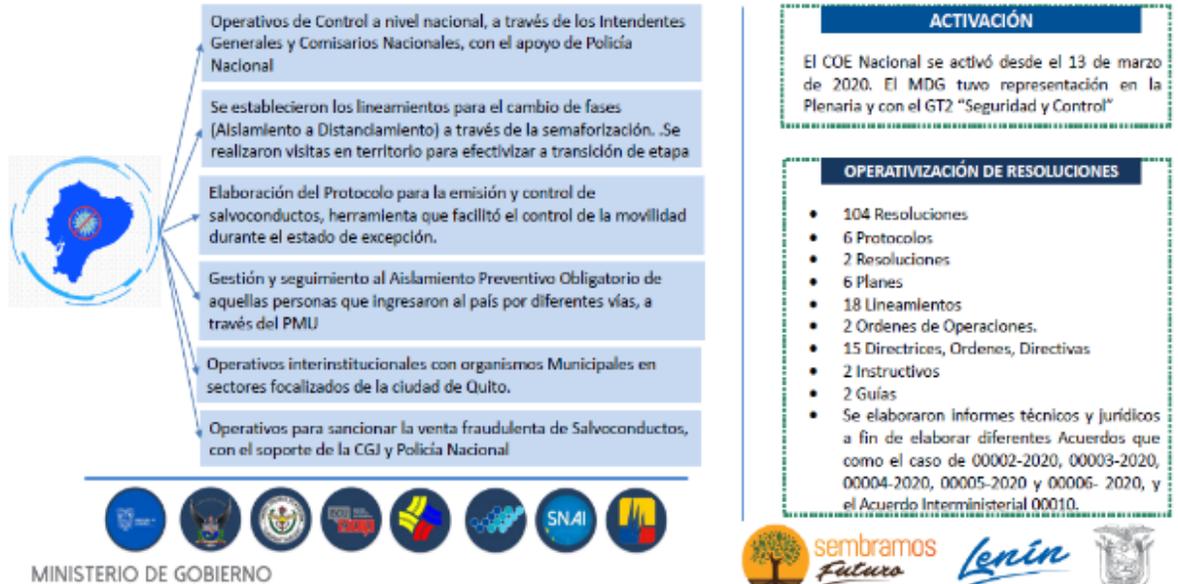


MINISTERIO DE GOBIERNO



En la gestión realizada por la emergencia pública se realizaron operativos de control a nivel nacional, se establecieron lineamientos y protocolos para salvoconductos así como instrumentos técnicos y jurídicos para los acuerdos interministeriales.

GESTIÓN DE LA EMERGENCIA PÚBLICA SANITARIA POR EL COVID-19



## GESTIÓN DE LA EMERGENCIA PÚBLICA SANITARIA POR EL COVID-19



| Operatividad de Policía Nacional  |
|---|
| Número de personas con 1 sanción en cumplimiento al Acuerdo Interministerial 002-2020 registradas en el SIIPNE 3W. <b>26.371</b>  |
| Número de retenciones de vehículos que incumplieron la restricción vehicular o toque de queda. <b>26.371</b>  |
| Número de controles efectuados a las Personas en aislamiento preventivo obligatorio, por la Policía Nacional en domicilios y hoteles (16/03/2020 al 14/08/2020). <b>114.251</b> |
| Número de personas que hicieron mal uso de salvoconductos registradas en el PARTE WEB. <b>15.660</b>  |
| Número de operativos para el cumplimiento del Decreto 1017. <b>574.730</b>  |

| Operatividad de Intendencias y Comisarias   |
|---|
| Locales clausurados <b>2.185</b>  |
| Eventos públicos suspendidos entre Intendencia y Comisarias de Policía <b>6.591</b>       |
| Establecimientos controlados <b>775.745</b>   |
| Operativos de control realizados entre Intendencia y Comisarias de Policía <b>157.180</b> |



MINISTERIO DE GOBIERNO

| SALVOCONDUCTOS  |                   |                  |
|---|-------------------|------------------|
| Salvoconductos para circulación: Solicitados y emitidos |                   |                  |
| Período   | Solicitados       | Emitidos         |
| 17 de Marzo al 20 de Abril                              | 4.927.468         | 2.476.711        |
| 21 de Abril al 13 de Septiembre                         | 9.673.377         | 6.090.297        |
| 14 de Septiembre al 13 de Octubre                       | 283.713           | 195.392          |
| <b>Total</b>  | <b>14.884.558</b> | <b>8.762.400</b> |

Se le autorizó la emisión del 98% de salvoconductos solicitados, en promedio.



## Otros logros en Materia de Gestión de Seguridad Ciudadana

Programa “Los más Buscados”.

- ✓ Por violencia de género: 11 capturados a nivel nacional y 15 a nivel provincial.
- ✓ Por el ejercicio público de la acción: 3 capturados a nivel nacional y 9 a nivel provincial.
- ✓ Se desarrollaron 48 capacitaciones dirigida a los titulares y delegados permanentes de las comisiones provinciales del programa “Los Más Buscados” por delitos del ejercicio público de la acción y delitos de violencia de género.

Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobierno y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Durante el periodo de gestión 2020, se suscribieron 53 convenios de los 137 suscritos hasta la actualidad, quedando 84 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con los cuales el Ministerio de Gobierno mantiene pendiente la implementación de este mecanismo para garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana.

El objeto de los convenios marco es establecer una relación interinstitucional de cooperación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, basada en acciones coordinadas, articuladas y complementarias de respeto mutuo y diálogo, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, así como establecer lineamientos para diseño, coordinación, articulación, ejecución y seguimiento de actividades, planes programas, proyectos y/o convenios específicos, sobre seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

En el mes de diciembre de 2020 se reactivaron los comités de seguridad ciudadana en 21 provincias del país, con la participación de los alcaldes de los cantones donde se desarrollaron los citados comités y con quienes se acordaron acciones específicas en el marco de los convenios marcos de cooperación interinstitucional suscritos, además se reactivó el acompañamiento técnico a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Latacunga, El Chaco y Pujilí en la elaboración de los planes locales de seguridad ciudadana.

#### Conformación y Activación de Comités de Seguridad Ciudadana Provinciales.

En el marco de la reunión mantenida con el señor presidente de la República, el 30 de noviembre de 2020, se analizaron las acciones necesarias para fortalecer la seguridad ciudadana, disponiéndose la reactivación de los Comités de Seguridad Ciudadana Provinciales, y considerando la importancia que reviste orientar y focalizar este proceso de reactivación (con base en el análisis situacional de la provincia, la priorización de delitos y violencias, formular y ejecutar estrategias de intervención).

Durante el periodo de gestión 2020 a nivel nacional se conformaron y activaron 41 Comités de Seguridad Ciudadana Provinciales, a nivel nacional, en los cuales se abordaron y trataron problemáticas de seguridad ciudadana específicas de cada territorio.

Para abordar las diferentes problemáticas se conformaron mesas técnicas encargadas de tratar temas específicos de cada territorio

#### Acciones adicionales para abordar y fortalecer la Seguridad Ciudadana de acuerdo con la problemática específica de cada territorio:

En el periodo de gestión 2020, se realizaron 43 acciones para abordar y fortalecer la seguridad ciudadana de acuerdo a la problemática específica de cada territorio, entre las principales acciones tenemos:

- Asambleas comunitarias
- Capacitaciones en Prevención del Delito
- Inauguración de UPC
- Ferias de Seguridad ciudadana
- Mingas comunitarias
- Brigadas Médicas y de Seguridad
- Repotenciación luminarias, apropiación de espacios públicos
- Proyecto Educando por una cultura de seguridad-Santo Domingo de los Tsáchilas
- Proyecto Valora tu Familia-Santo Domingo de los Tsáchilas
- Capacitación para Elaboración de Mecanismos Técnicos de Seguridad Ciudadana

Durante el periodo de gestión 2020, a través de una herramienta virtual se capacitó a 125 personas entre personal técnico de las Gobernaciones y Gobiernos Autónomos Descentralizados, y Coordinaciones Zonales.

A través de la gestión contra la Delincuencia Organizada y sus Delitos Conexos se alcanzaron los siguientes logros:

- Informe Ejecutivo sobre Terrorismo con ocasión del Diálogo Ministerial Hemisférico de Lucha contra el Terrorismo (III Reunión de Expertos), realizada el 20 de enero de 2020 en Bogotá.
- Revisión y criterio técnico sobre el proceso de análisis y evaluación de la Declaración sobre Seguridad Hemisférica en las Américas de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Revisión y criterio técnico de factibilidad de Cooperación Bilateral en materia de Seguridad Pública contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Revisión y criterio técnico de Cooperación entre Ecuador y Turquía en materia de Seguridad.
- Revisión y criterio técnico de cooperación bilateral con los Estados Unidos de América (DCDO).
- Desarrollo de estrategias y acciones para prevenir y combatir la minería ilegal en el marco de la CECMI.
- En coordinación con Policía Nacional del Ecuador (Unidad de Investigación de Delitos Mineros) se elaboran apreciaciones e informes de inteligencia e investigación.
- Preparación de insumos para la toma de decisiones de los problemas de minería a nivel nacional.
- Productos estratégicos y el análisis por parte del Ministerio, como Presidencia de la CECMI, elevados al Gabinete Sectorial de Seguridad.
- Propuesta, en coordinación con Policía Nacional, de priorización de puntos de minería ilegal y delitos conexos a ser intervenidos en 2020, presentada a nivel de Gabinete Sectorial de Seguridad el 19 de febrero de 2020.
- Coordinación de acciones sobre minería ilegal a nivel binacional:
  - Elaboración y negociación del protocolo de operaciones coordinadas contra la minería ilegal Ecuador- Colombia (enero 2020).
  - Presentación del diagnóstico sobre minería ilegal en la I Reunión de la Comisión de Lucha contra la Minería Ilegal Ecuador-Perú (14 febrero 2020).
- Rol de secretaria ad-hoc en las reuniones de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal, seguimiento a las resoluciones.
- Informe Ejecutivo sobre la problemática del conflicto socio –ambiental del proyecto Río Blanco.
- Recepción y análisis de denuncias y pedidos por parte de empresas y concesionarias mineras.
- Registro, seguimiento y gestión documental sobre todos los ámbitos de minería ilegal que son puestos en conocimiento del Ministerio de Gobierno.
- En el marco del Comité para la Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera en Zaruma –Portovelo, se han ejecutado las siguientes actividades en el primer trimestre de 2020:
  - Actualización y evaluación de avances a la implementación del Plan de Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera Zaruma-Portovelo.
  - Comisión Mixta de Drogas Colombia, Perú.
  - Comisión Mixta de Minería Colombia.
  - CTB Minería Ilegal Colombia.
  - Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional Ecuador-Colombia.

### 2.3.3. Gestión Violencia de alto impacto.-

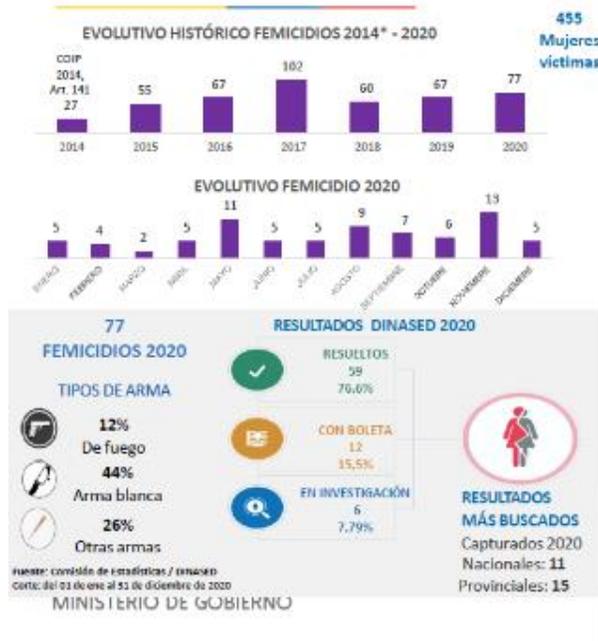
Las actuaciones sobre el crimen organizado y tráfico ilícito de drogas ha permitido la captura de líderes, sin embargo se nota que ha crecido la influencia de carteles mexicanos en la región

CRIMEN ORGANIZADO Y NARCOTRÁFICO EN LA REGIÓN

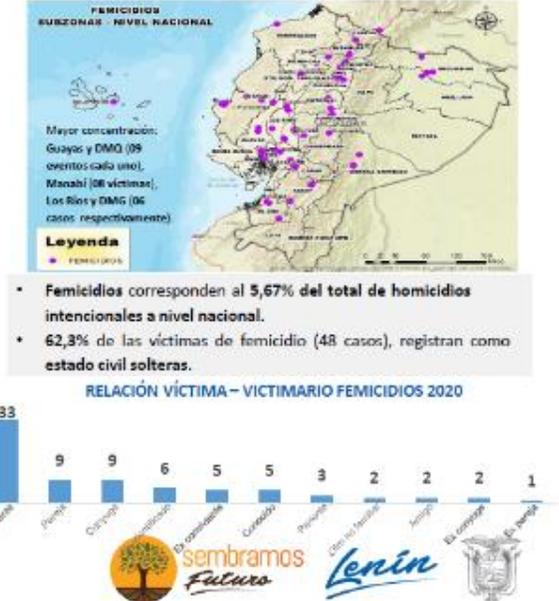


Así también la violencia de género y femicidio registra un número de 48 casos en personas de estado civil solteras.

VIOLENCIA DE GÉNERO - FEMICIDIO



GEOGRAFÍA DEL FEMICIDIO



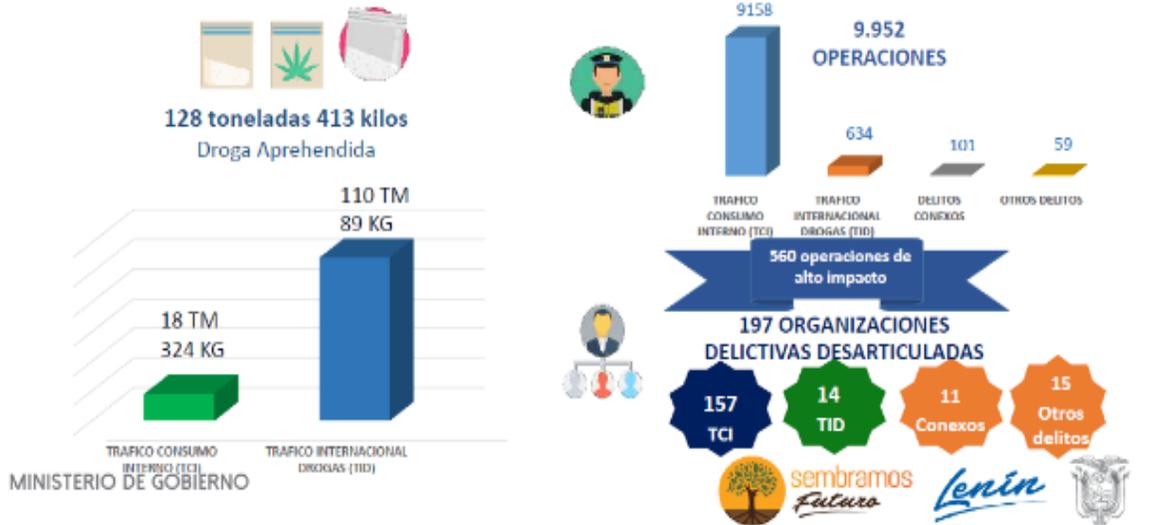
2.3.4. Estadísticas de Violencia y Delincuencia.

Durante el 2020, la estadística fue fundamental para la toma de decisiones acertadas y oportunas a fin de afianzar y garantizar la seguridad ciudadana y el control del orden público:

La institución, en el ámbito de seguridad ciudadana, ha operado un sistema nacional de información, que contempla el monitoreo, diagnóstico y estadísticas según el área de intervención de las acciones preventivas y de control, así como de los actos delincuenciales, infracciones cometidas y otros riesgos que atenten a la seguridad ciudadana, el resultado se resume en la siguiente información estadística:

**RESULTADOS NACIONALES /COMBATE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS 2020**

**Reducción de la oferta de drogas – 01 de enero al 31 de diciembre de 2020\***

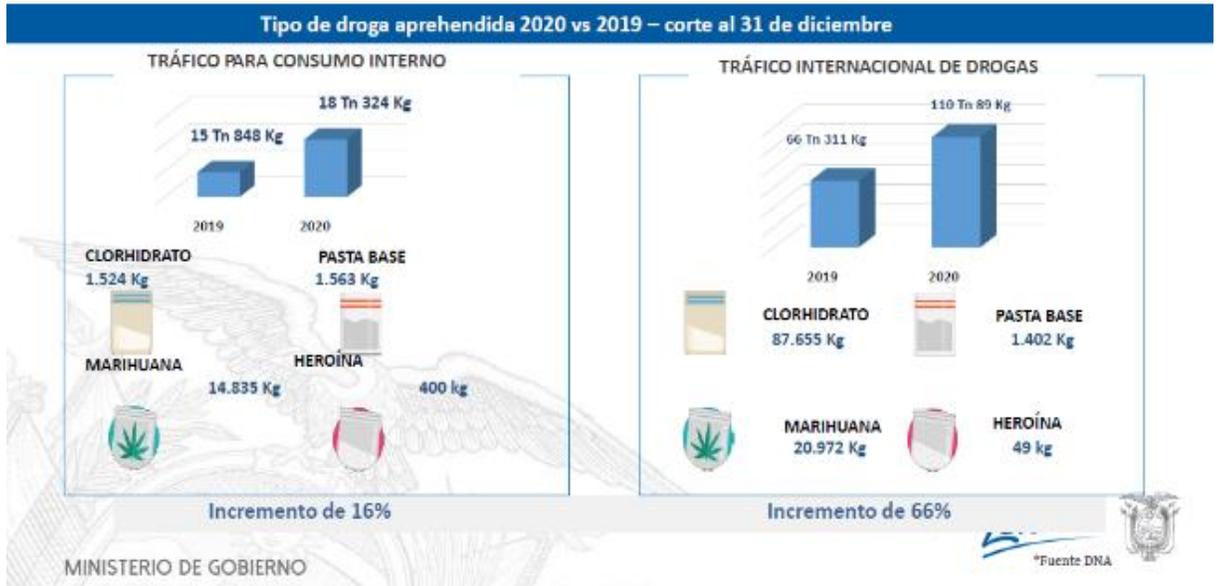


**RESULTADOS NACIONALES /COMBATE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

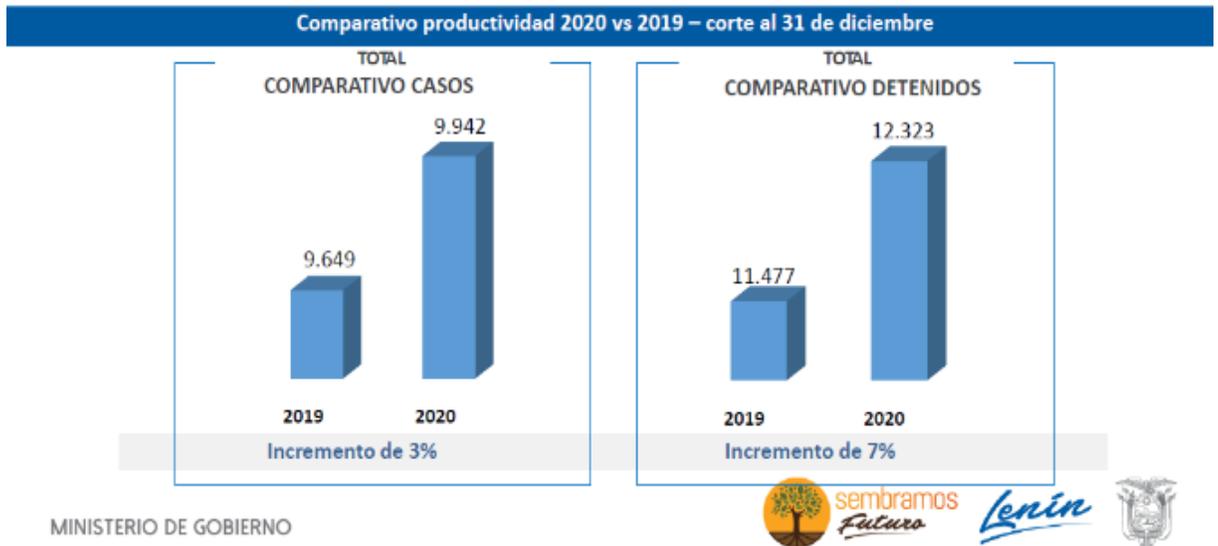
**Resultados Reducción de la Oferta de Drogas – 31 de diciembre de 2020**



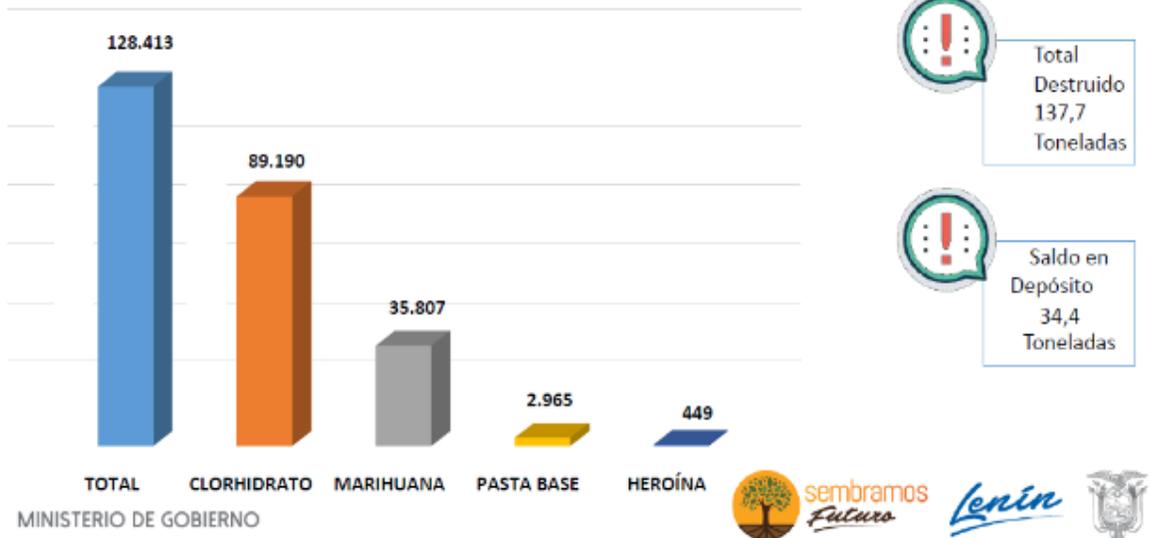
RESULTADOS NACIONALES /COMBATE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



RESULTADOS NACIONALES /COMBATE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



RESULTADOS NACIONALES /COMBATE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



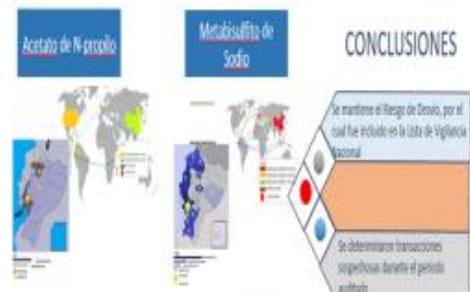
CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN



CÓDIGOS DE CONDUCTA-CORRESPONSABILIDAD



MONITOREO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE DE VIGILANCIA



PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



## CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN



## RESULTADOS NACIONALES/COMBATE A LA MINERÍA ILEGAL 2020

### LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL – PRODUCTIVIDAD ENERO - DICIEMBRE 2020

#### ENFOQUE OPERACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Operaciones e investigaciones de delitos contra los recursos mineros: aprehensión de infractores, desarticulación de organizaciones, al igual que una afectación financiera y logística de actividades de explotación ilegal minera a nivel nacional.



RESULTADOS NACIONALES/COMBATE A LA MINERÍA ILEGAL 2020

Afectación económica – monetarización de material incautado



RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA DNPJ ENE – DIC 2020



RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA DNPJ ENE – DIC 2020



ENFOQUE OPERACIONAL

Prevenimos y combatimos el delito común y organizado, para garantizar la seguridad de las personas, sus bienes, así como sus derechos.



Período: enero – diciembre 2.020



MINISTERIO DE GOBIERNO

OPERACIONES DE ALTO IMPACTO/DELINCUENCIA ORGANIZADA

1.307 OPERACIONES "VICTORIA" A NIVEL NACIONAL. – ENERO A DICIEMBRE 2020



MINISTERIO DE GOBIERNO

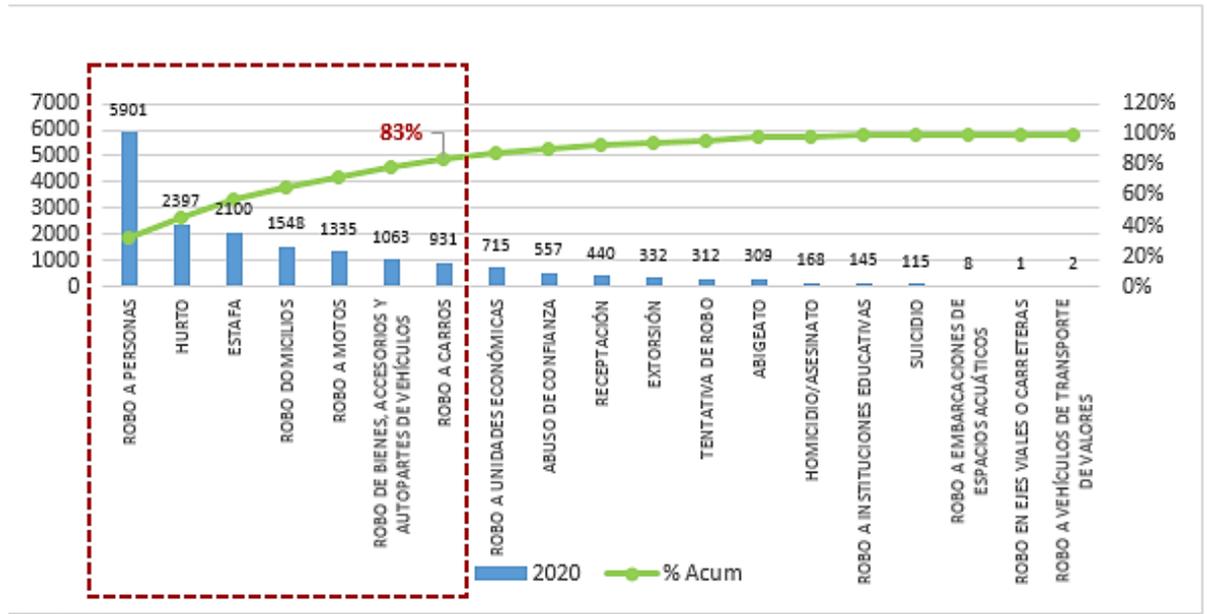


A través de la Dirección de Estudios de la Seguridad del Ministerio de Gobierno, se realizó una caracterización de las ciudades de Guayaquil a diciembre de 2020, en el contexto social, económico, político, tecnológico, ambiental y de seguridad para dar una visión general de la ciudad, donde Guayaquil en el ámbito de seguridad se ha caracterizado por ser el cantón que lidera en número de incidencia delictual, el cual representa el 21,37% respecto al dato nacional de enero a noviembre de 2020.

Informe de Rendición de Cuentas 2020

Los delitos que concentran cerca del 80% al 30 de noviembre de 2020 respecto al mismo periodo del año anterior (robo a personas, estafa, hurto, robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos, robo a carros, robo a motos y robo a domicilios) registran una disminución del 31% (-6823 delitos que el año anterior).

Pareto de indicadores de delincuencia y Violencia de Guayaquil Ene -Nov 2020

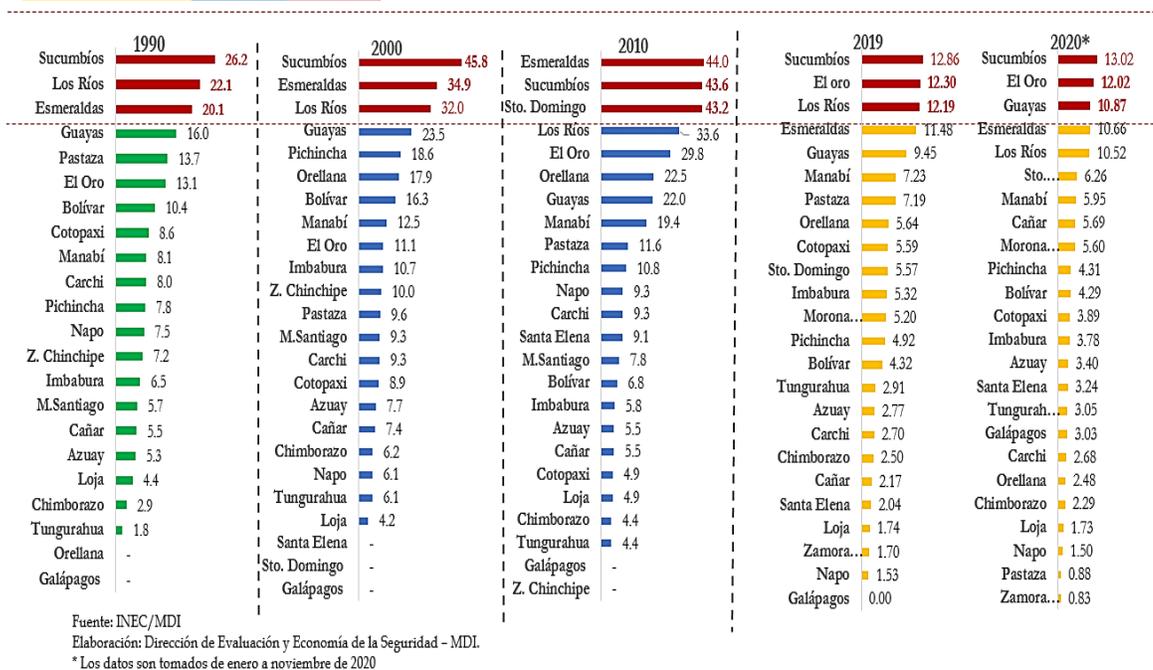


Con el análisis, se evidenció que el cantón quien encabeza los fenómenos de violencia es Guayaquil, pues aporta con 26% al registro nacional de enero a noviembre de 2020. Cabe recalcar, en relación al mismo periodo del año anterior tuvo un aumento de 27%.

Guayaquil registra 309 de homicidios intencionales, de los cuales 81 de ellos corresponden a violencia interpersonal el cual registra un decremento del 53% y sus principales causas son las riñas en el 54% de los casos. Además, 228 provienen de la violencia criminal, con un incremento del 19% cuya causa principal es el tráfico interno de drogas con 69%. Por otra parte, el 73% de estos eventos tuvieron lugar en el espacio público.

En función de la construcción de la serie histórica de los Homicidios desde 1980 a 2017 que sirve como insumo para el análisis del homicidio. Se actualizó hasta el año 2020, en el cual, se evidencia que las provincias con menos tasa de homicidios son Sucumbíos y El Oro en los dos últimos años.

Informe de Rendición de Cuentas 2020



### 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la (LOPCCS), el MDG presentó ante la ciudadanía la Rendición de Cuentas del periodo 2020.

Esta rendición de cuentas incluye la gestión realizada por la institución para el cumplimiento de objetivos y metas, misma que se realiza en coordinación con la PNE.

Mediante resolución NoCPCS-PLES-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el PLESG, resolvió definir las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas y el cronograma. Esto se realiza en cumplimiento con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 5 numeral 2 de la LOPC, que resuelve establecer el mecanismo de rendición de cuentas.

El MDG, en coordinación con la PNE, organizó el proceso y plenaria de rendición de cuentas 2020, para presentar a la ciudadanía el informe correspondiente, evento que se llevó a cabo el 05 de mayo de 2021 en la Sala de Crisis de la Dirección General de Operaciones de la PNE a través del medio virtual <https://www.facebook.com/MinisterioDeGobiernoEcuador>, a las 10H00 am.

**El ministro de Gobierno, Gabriel Martínez**, junto con la comandante general de la Policía, Tannya Varela, realizaron la Rendición de Cuentas al país, en la que ambas autoridades dieron a conocer lo que fue la gestión institucional durante el 2020, año en el que, además de trabajar por la seguridad ciudadana, surgieron otras responsabilidades frente a la pandemia por Covid-19.

El señor Ministro de Gobierno Gabriel Martínez inicio su exposición se basó en tres ejes fundamentales: Fortalecimiento de la Policía, Combate al Delito y la Violencia, y Ejecución Presupuestaria.

Durante su intervención resaltó que en la actualidad, la entidad policial cuenta con 52.258 servidores y que en los últimos cuatro años, durante la gestión del Presidente Lenin Moreno, se incorporó a 10.234 servidores a sus filas, resaltó además que "Tenemos una fuerza policial más robusta para labores de prevención y combate a la delincuencia y crimen organizado".

EL Ministro Gabriel Martínez, dio a conocer que en el 2017, Ecuador tenía un déficit de policías del 16% frente a la recomendación de las Naciones Unidas, no obstante, ahora es 2,2%. "Hoy tenemos 297 policías por cada 100 mil habitantes. Además, en el 2020 sumamos a nuestras filas a 106 mujeres indígenas, contamos con servidores de todas la etnias de la Nación".

#### **EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

El Ministro Gabriel Martínez indicó que pese a que, por la pandemia del Covid-19, el 2020 fue un año muy complejo en el aspecto económico para el Ecuador y el mundo, desde el Gobierno Nacional se fortaleció a la entidad policial, que recibió cerca de 25 millones de dólares para su equipamiento logístico, táctico y tecnológico, y que se entregó 8.424 armas relacionando a que la institución policial no recibía estos equipos desde el año 2009.

Destaco, que respecto a la infraestructura con que cuenta la PN para facilitar su presencia en territorio, que en el 2020, con apoyo privado y de GAD Municipales, se restauraron 81 Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y se firmó un contrato para levantar otras 100 unidades y 6 Unidades de Vigilancia Comunitaria (UVC) en el país. Mencionó que al momento ya se han colocado las primeras piedras en sitios donde se realizarán la construcción de UPC y UVC, como en Chimborazo y El Oro.

También se refirió que, para la actuación profesionalismo y sin incertidumbres, ha sido importante el respaldo legal que, en parte se consiguió, con la reforma legal que permite a los servidores policiales "defenderse en libertad", y que por ello es importante la formación y capacitación de los servidores policiales, por lo que se ha planificado la creación de la Universidad.

#### **ACCIONES POR LA SEGURIDAD**

Al analizar el Combate al Delito y la Violencia, el Ministro señaló que, durante el 2020, se otorgó medidas de protección a 4.329 mujeres que estaban siendo víctimas de violencia de género, en su entorno enfatizando "Tenemos que actuar de manera rápida ante esa otra pandemia, para evitar actos fatales e irreparables".

Otros temas que destacó, fueron las luchas arduas y permanentes que mantiene la PNE contra la trata y el tráfico de personas y para realizar la búsqueda de personas desaparecidas. "Contamos con

3.201 agentes profesionalmente capacitados y entrenados para atender ese tipo de delitos a nivel nacional".

EL Ministro Gabriel Martínez indicó que la aparición de la pandemia del Covid\_19 en Ecuador ha significado un esfuerzo extra para la PNE y todas las autoridades, que no solo han vigilado el comportamiento ciudadano, sino que ha estado pendiente de la seguridad, y de los controles, con la ejecución de operativos, junto con las Intendencias y otras entidades, para vigilar el cumplimiento de los estados de excepción.

En cuanto a las operaciones de seguridad, informó que durante el 2020, grupos tácticos de la Policía realizaron 1.307 operaciones Victoria a escala nacional, contra la delincuencia y el crimen organizado, lo que permitió desarticular 1.630 grupos narcodelictivos, aprehender a más de 35 mil personas e incautar 5.681 armas.

Al referirse al combate al narcotráfico, se resaltó que el año pasado Ecuador escribió un récord en incautación de drogas, la PNE aprehendió 110 toneladas que iban a ser enviadas al mercado internacional y evitó que se distribuyan 18 toneladas en el territorio nacional en acciones de microtráfico. "Y lo más importante, se han destruido 137,7 toneladas de drogas".

En su intervención, el Ministro Gabriel Martínez y la General Tannya Varela, resaltaron a la Policía Humanista que tiene Ecuador, "en el pico de la pandemia tuvo un despliegue importantísimo de patriotismo.

Señaló que en estos días sigue contribuyendo con la ciudadanía, indicó que no es fácil el reto, pero tiene la convicción de que la sociedad más segura, crece".

**Durante la exposición de la General Tannya Varela Comandante General de la Policía Nacional,** indicó que en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República en su artículo 297, presenta su audiencia pública de rendición de cuentas, a las autoridades y la comunidad, esta institución uniformada orienta sus esfuerzos contra la delincuencia nacional y transnacional, a través de la intervención y control de los factores generadores de violencia que afectan a la seguridad ciudadana, su enfoque se basa en territorio - responsabilidad en el marco de un modelo de desconcentración de servicios.

La perspectiva de intervención policial para atacar el delito en todas sus formas comprende tres subsistemas policiales: preventivo, inteligencia e investigativo.

### **TALENTO HUMANO**

La General señaló que el concepto operacional de la institución policial, implica el desarrollo de programas enfocados a mejorar las relaciones y la interacción con la comunidad, todo en procura de elevar e incrementar los niveles de seguridad así como las condiciones de convivencia, este componente es parte del sistema preventivo y se lo ejecuta en forma articulada con otros actores internos y externos dependiendo de los diagnósticos en cada territorio. La partida son planes de acción focalizados para el control de delitos contra la propiedad y contra la vida, identifica factores generadores de inseguridad y pretenden impactar favorablemente en ese fenómeno, en este orden

de ideas las unidades policiales desplegadas en los territorios, sean Unidades de Policía Comunitaria o Unidades de Vigilancia Comunitaria deberán desarrollarlos en forma continua y permanente; por lo tanto los 52,175 funcionarios policiales, basados en este concepto cumplen de manera sistemática tomando en consideración que tutelamos y libertades de las personas.

Además indicó que a pesar del impacto de la Pandemia, la criminalidad y la violencia, no dejaron de actuar contra la ciudadanía; el crimen organizado se manifestó de manera compleja y sofisticada, bajo esta premisa se podría inferir que parte del incremento de la muerte violenta, obedece a la violencia social y delictiva, cuyo impacto en los indicadores es relevante.

Así mismo, las relaciones interpersonales se vieron afectadas por el desmedro continuo y sistemático de la construcción del capital humano en los diferentes estratos del tejido social, causando un resquebrajamiento de la célula social (familia), exponiendo así a un potencial riesgo a niñas, niños y adolescentes los cuales al no tener oportunidades son víctimas de la violencia estructural y del crimen organizado.

Los escasos espacios y herramientas para el manejo y resolución de conflictos de forma pacífica estimulan a la utilización de la violencia como medio primario para alcanzar sus objetivos que impactan en la ciudadanía generando percepción de inseguridad.

En el año 2020 se cometieron 1369 homicidios intencionales, de los cuales 771, es decir, el 56% corresponde a violencia criminal, cuya caracterización refleja que 80% de eventos se cometieron con armas de fuego, del total de eventos de violencia criminal, 304 están relacionados con el microtráfico representado un 39% pero también reflejando un grave conflicto social, que proviene de la venta y consumo de drogas.

Se debe recalcar que el 33,9% es decir 262 víctimas, tenían antecedentes penales.

La Comandante Genral dio a conocer que en cuanto a la violencia interpersonal que también ha crecido sustancialmente y es un aspecto de profunda preocupación de nuestra institución, corresponde al 44% que representa 598 eventos, de estos el 44,5%; 266 hechos se cometieron con armas blancas, y la motivación principal corresponde a riñas, con el 52% es decir 311 eventos.

Otra cifra preocupante es el femicidio que representa el 13% de la violencia interpersonal, que corresponde a 78 eventos. Ante esto ratifico que ha sido y será una de nuestras prioridades proteger a la mujer y la familia.

La respuesta a la violencia criminal e interpersonal por parte de la Policía Nacional se enmarco en las capacidades profesionales, técnicas y la articulación con la justicia, que logró una contención a la acción criminal, que de no haber tomado los resguardos correspondientes, pudo escalar mucho más, debido principalmente a la lucha sin cuartel entre las organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico y microtráfico.

Es un deber institucional, satisfacer las demandas de seguridad ciudadana y generar una cultura ciudadana de solidaridad y legalidad en los habitantes del territorio nacional, mediante un servicio policial efectivo y de calidad, que se basa en la prevención, investigación, control de delitos y contravenciones, con absoluto respeto a la dignidad humana, sus derechos y libertades.

Expresó que en este sentido, la Policía Nacional basada en un planeamiento estratégico, planifica y ejecuta diversos operativos, cuyos esfuerzos están orientados a buscar un mejor nivel de gestión operativa que permita asegurar el máximo desempeño Institucional.

La sociedad ecuatoriana es nuestra razón de ser y la mejor forma de servirla es con el trabajo diario, es nuestra responsabilidad la contención y control de la delincuencia, y el mantenimiento del orden público. Acciones que requieren la implementación de estrategias y actividades operativas, las cuales permitieron obtener resultados significativos que reflejan el trabajo profesional, comprometido y asertivo de una institución que busca cumplir con tesón los objetivos institucionales propuestos.

### **PRODUCTIVIDAD POLICÍA NACIONAL**

Señalo que como parte del trabajo policial en el año 2020 podemos resaltar los siguientes resultados:

Se ejecutaron 55 operaciones a gran escala, algunas de ellas de carácter transnacional y 1.307 operaciones a escala nacional. El curso de investigaciones de nuestra unidades especializadas permitieron desarticular 1.680 organizaciones criminales; el trabajo de la investigación y flagrancia dejo 35.199 detenidos, también se aprehendieron 5.681 armas y 71.910 municiones, evitando que sean usadas contra la integridad de ciudadanos.

Sin duda el compromiso de la institución, en la lucha contra las organizaciones criminales locales y transnacionales, dedicadas al tráfico de sustancias sujetas fiscalización ha marcado un resultado histórico, con una cifra récord con la aprehensión de 128,5 Toneladas, 45 toneladas mas que en el año 2019. Lo que ha logrado el reconocimiento nacional e internacional del gran trabajo realizado por la policía ecuatoriana.

De la misma manera en operativos de control en los sectores urbano y rural existieron 2.360 carros recuperados, 4.645 aprehendidos, en cuanto a motos 3.435 recuperadas y 6.330 motos aprehendidas.

La lucha contra el contrabando ha sido una constante, permitiendo aprehender bienes de origen ilegal valorados USD 11'289.198, las operaciones contra el tráfico de combustibles permitió la aprehensión de 111.851 Galones de combustible y en cuanto a la minería ilegal se aprehendió 317 Toneladas de material aurífero.

La unidad Aero policial en apoyo a las operaciones, ejecutaron 2.210 operativos completando 2.357 horas de vuelo.

Un factor de atención importante la creación del aplicativo alerta desaparecidos, que junto al trabajo de varias unidades especialmente la DINASED se logró localizar a 2666 personas reportadas como desaparecidas llevando a tranquilidad a sus familias.

### **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

La General Varela dio a conocer que la violencia en el hogar produce desintegración y afecta el desarrollo normal de los menores, llevándoles a una situación de riesgo y vulnerabilidad que lesiona la sociedad, y que en el año 2020 por el confinamiento se incrementó la violencia intrafamiliar, donde se obliga a convivir a las víctimas con sus agresores y victimarios.

La respuesta institucional a la personas vulnerables, a través del auxilio policial con 108.800 llamadas de ciudadanos que necesitan la intervención policial, la misma que incidió en la detención de 11.840 personas causantes de violencia intrafamiliar, el 96% ciudadanos ecuatorianos.

### **TRATA DE PERSONAS**

LA Genral Tannya Varela señaló que la trata de personas es un delito despiadado, donde la vida, libertad e integridad del ser humano se pone en riesgo, llevando a concebir a la víctima como mercancía negociable al mejor postor, degradando la dignidad, afectando física y psicológicamente a quien es sometido a este delito. Donde prevalecen los intereses de las organizaciones criminales transnacionales.

La lucha contra este delito es de vital importancia y debe ser considerada como prioritario por todos los estados.

En el 2020 se investigaron 103 casos de trata, los cuales permitieron ejecutar 11 operativos contra la trata y 5 contra el tráfico de migrantes, en estos casos 27% de afectados fueron menores de edad.

Las motivaciones más recurrentes en esta modalidad de delito, fueron 49% trata de personas, 34% tráfico de migrantes, 6% explotación sexual, y 4% pornografía infantil.

### **SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**

Además indicó que como parte del control de la conducta y disciplina de los servidores policiales la institución realiza acciones de carácter preventivo y correctivo teniendo como herramienta para esto sumarios administrativos lo cual nos permite una auto depuración que genera confianza en la probidad de los servidores policiales.

En el 2020 se realizaron 1.019 sumarios, de los cuales el 41% 416 fueron absueltos, el 40% 411 recibieron una sanción pecuniaria, y el 16% 165 tuvieron como resultado la destitución de servidores policiales de los siguientes grados:

Los tipos de falta de los destituidos fue, 161 por faltas muy graves y 4 faltas graves.

No existe impunidad para quien comete una falta, los sumarios se realizan a servidores policiales sin importar su jerarquía.

### **TRABAJO POLICIAL EN PANDEMIA**

La Comandante General de Policía señaló que la pandemia por el COVID-19, impacto en todo el mundo desde 12 de marzo del 2020 el país empezó a tomar medidas de aislamiento, el cierre de fronteras terrestres y aeropuertos, fue el inicio de lo que sería para el 16 de marzo un estado de excepción, y desde ese momento hombres y mujeres policías multiplicaron esfuerzos para atender estas nuevas responsabilidades; iniciamos con el confinamiento, luego el distanciamiento y el cumplimiento a los horarios de toque de queda, circulación restringida, control de viajeros, aglomeraciones, entre otras tareas, que demandaron, gran esfuerzo, a pesar de la difíciles condiciones para nuestros policías.

Todo lo que hemos podido observar no es más que una labor que jamás se interrumpió, que no tuvo oportunidad de ser ejercida desde casa, pero que también nos ha dejado grandes lecciones de vida, enseñanzas de humanidad, empatía, solidaridad, trabajo en equipo y enseñanzas de que la vocación de servicio está por sobre todas las cosas.

### **TRABAJO POLICIAL EN PANDEMIA**

Indicó además que se realizaron 574.730 operativos en cumplimiento al decreto 1017, se detuvieron 1.023 personas por incumplir el estado de excepción se sancionaron a 173.969 personas y 80.247 conductores por el toque de queda, además se realizaron 351.110 operativos de control, y se controló a 52.626 personas que se encontraban con APO.

Y que se realizaron actividades preventivas y humanitarias demostrando la vinculación de la policía con la comunidad en tiempos complejos por la pandemia, 148.500 colaboraciones de entrega de alimentos a personas vulnerables, 266.000 perifoneos de distanciamiento social, 12.000 coordinaciones para pintura y marcación de guías para el distanciamiento social, 424.600 mensajes de seguridad en los chats comunitarios, con 79.300 actividades lúdicas de paqueto policial, 7.000 vistas con mensajes positivos y grupos musicales.

Sin duda la policía nacional cumplió un servicio eficiente, efectivo y afectivo, con gran empatía a la comunidad la cual reconoció y otorgó el 92% de aceptación ciudadana al trabajo policial profesional según la encuestadora CEDATOS.

La Pandemia no fue la única crisis que afectó a la ciudadanía, lamentablemente la corrupción se enquistó en la salud, ante esta cruel realidad las instituciones no podemos permitir que la esa corrupción sea una constante, por el contrario debemos combatirla con toda la fortaleza organizacional, es así que guiados por los mismos principios, valores, y una misión constitucional a cumplir, conformamos junto a la Fiscalía General, la Fuerza de Tarea Conjunta, destinada a combatir el delito cometido por personas inescrupulosas que aprovechándose del dolor y circunstancias críticas de nuestro sistema de salud, vulneraron procesos para obtener beneficios irregulares.

Los combatimos con toda la fortaleza, y para ello esta unidad conto con 33 servidores policiales, que han actuado sobre 115 delegaciones fiscales por varios tipos penales, teniendo como resultado 89 personas detenidas.

Esta unidad especializada sirvió como lucha emblemática contra la corrupción, durante la pandemia. Y se mantendrá activa mientras se lo requiera.

### **NUESTROS HÉROES**

Enfatizó que los efectos de la pandemia también golpearon a la policía teniendo 4.485 servidores policiales que estuvieron en aislamiento preventivo obligatorio (APO), 2.184 confirmados con COVID-19; y tristemente tuvimos 51 servidores policiales fallecidos los cuales contrajeron el virus mientras cumplían con su deber.

Hago un especial reconocimiento para ellos y a sus familias, ya que no dejaron ni un momento de cumplir su juramento institucional, de ofrendar la vida si fuere necesario.

### **UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES**

La Policía como institución profesional y altamente especializada, ha requerido durante décadas una Universidad, no solo para que los funcionarios policiales se mantengan a la vanguardia de la exigencia pragmática que el mundo globalizado obliga, de esta manera obliga a atender a la ciudadanía.

Contará con Licenciaturas en: Seguridad Humana, Gestión Pública para la seguridad, Criminología, Psicología preventiva, investigación criminal y forense. Además maestrías en seguridad y ciberdefensa, inteligencia estratégica y prospectiva, y de investigación científica del delito.

Todos estos esfuerzos tendrán el impacto en una prestación de servicios de seguridad con calidad y además se proyectará una institución que mejora cada día, con calidad, enfoque científico, alta calificación técnica y especializada.

Una mejor educación policial, es garantía de una gran institución, al servicio de la ciudadanía.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Para finalizar la Genral explicó que en el año 2020 de un presupuesto codificado de USD 1,324'804.270,21, se tiene ejecutado el 99,49%, USD. 1.317'990.663,99, y el porcentaje de ejecución por tipo de cuenta es la siguiente:

94,41% en bienes y servicios de consumo, 100% en gasto de personal, 92,73% amortización de la deuda pública, 37,06% bienes de larga duración, 99,58% en transferencias y donaciones corrientes, y el 97,91% en otros gastos corrientes.

Los porcentajes de ejecución por Unidad Desconcentrada Administrativa Financiera UDAF de la Policía Nacional son los siguientes:

UDAF Planta central el 99,81%, UDAF Dirección Nacional de Policía Judicial, el 90,47% y la UDAF Dirección Nacional de Salud 88,34%.

Para finalizar la señora Comandante General de Policía señaló que todo lo ejecutado ha permitido cumplir con la planificación establecida.

Anexo: Fotos e imágenes del evento

Actual



